

BOCCE

Año XCV

Martes

29 de Diciembre de 2020

Nº107

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 144-** Corrección de errores y texto íntegro del anuncio relativo al Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 17 de diciembre de 2020, relativo a los nombramientos como funcionarios de carrera en la plaza de Monitor Educativo, publicado en el B.O.C.CE. Nº 6056, de fecha 29 de diciembre de 2020 y con número de orden 596.

Pag 1418

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

144.- Corrección de errores y texto íntegro del anuncio con número de orden 596, publicado en el B.O.C.CE. nº 6056, de fecha 29 de diciembre de 2020, relativo al Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 17 de diciembre de 2020, relativo a los nombramientos como funcionarios de carrera en la plaza de Monitor Educativo.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.- Ceuta, 29 de diciembre de 2020.

Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de fecha 17 de diciembre de 2020, por el que nombra como funcionarios de carrera en la plaza de Monitor Educativo al personal que se relaciona a continuación.

Con fecha veinte de noviembre de dos mil veinte se publica la lista de aprobados de la convocatoria para la provisión de diecisiete plazas Monitor Educativo de la Ciudad de Ceuta, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017 (B.O.C.CE nº 5.783, de dieciocho de mayo de dos mil dieciocho).

De acuerdo con lo dispuesto en:

La base 11 de la convocatoria dispone que por el órgano competente en materia de personal de la Ciudad se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de 8 de octubre de 2020 (BOCCE nº 6.034 de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se nombra al personal que a continuación se relaciona como funcionarios de carrera de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Monitor Educativo, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

DNI	Apellido1º	Apellido 2º	Nombre
****778G	JIMENEZ	GALLARDO	INES
****619F	LOPEZ	CAMPOS	YOLANDA
****594K	SUAREZ	GUITART	CARLOS
****960B	BUNUAR	KADDUR	RABAH
****597S	AHMED	EMBAREK	MOHAMED
****002W	DEL VALLE	LOPEZ	JOSE CARLOS
****497K	MARISCAL	NABAIS-SALADA	MAURA
****021C	GARCIA	VALENZUELA	JOSE CARLOS
****442K	ALVAREZ	GUERRA	OCTAVIO
****684H	TELLEZ	VAZQUEZ	RUBEN
****555H	BERNAL	BERNAL	NATALIA
****425B	MARTINEZ	GARCIA	RICARDO
****412Q	BECERRA	BLASCO	SERAFIN
****454Y	POZO	NIETO	JORGE
****835R	AHMED	CHELAF	NAYUA
****063K	VILLALOBOS	BENITEZ	ENRIQUE J.

TURNO DISCAPACIDAD

DNI	Apellido1º	Apellido 2º	Nombre
****223B	DELICADO	ROMERO	EVA

Segundo.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
 CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
 Y FUNCIÓN PÚBLICA
 FECHA 22/12/2020



— 0 —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos